



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Unidad Jurídica

PARRAL, 23 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.704 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
- c) El Oficio N° 1.707 de fecha 23 de Octubre de 2015, emitido por Don Udelio Parra Orellana, Jefe DAEM de Parral.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 267 de fecha 14 de Enero de 2015 que aprueba el presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral para el año 2015.
- e) Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal, Ley N° 18.883.-
- f) Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24 de Junio de 2015, nombra a Iván Damino Hernández, Administrador de la I. Municipalidad de Parral, como Alcalde subrogante ante la ausencia formalizada de la titular, doña Paula Retamal Urrutia.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Oficio N° 1.707 de fecha 23 de Octubre de 2015, Don Udelio Parra Orellana, Jefe del DAEM de Parral, informa a Don Ivan Damino Hernández, Alcalde (S) de la comuna de Parral, que ha recibido Memorandum N° 14/2015 de fecha 21 de Octubre de 2015, emitido por don Pablo Muñoz Henríquez, Abogado del DAEM, por el que denuncia ciertas irregularidades administrativas en el financiamiento de las actividades de celebración del día del Profesor y de los Asistentes de la Educación, pues no se condicen con el objeto legal de los Recursos que están implicados; sugiriendo se inicien medidas disciplinarias para indagar la ocurrencia de los hechos objeto de la denuncia.
- 2) Que el Memorandum N° 14/2015 ya referido, hace una pormenorizada enunciación de circunstancias irregulares ejecutadas en el marco de esas celebraciones, que merecen ser investigadas e indagadas para su esclarecimiento y determinación de las eventuales responsabilidades.

DECRETO

- I. **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria, a fin investigar sobre la veracidad o verosimilitud de las irregularidades administrativas en el financiamiento de las actividades de celebración del día del Profesor y de los Asistentes de la Educación al no condecirse con el objeto legal de los Recursos que están implicados, referidos en el Oficio N° 1.707 de fecha 23 de Octubre de 2015, emitido por Don Udelio Parra Orellana, Jefe DAEM de Parral y en el Memorándum N° 14/2015 de fecha 21 de Octubre de 2015, emitido por don Pablo Muñoz Henríquez, Abogado del DAEM. Además de las posibles responsabilidades en que los intervinientes pudieran verse implicados.
- II. **DESÍGNESE**, Investigador a don **PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.270.551-2, abogado del Departamento Administrativo de Educación Municipal (DAEM) de Parral.
- III. **SIRVA**, de suficiente notificación de lo precedente, la distribución que del presente decreto efectuará la Unidad Jurídica del Departamento Administrativo de Educación Municipal (DAEM) al investigador designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
IDH/ARC/UPD/pmho
DISTRIBUCIONEM

1. Investigador designado
2. Carpeta Investigativa
3. Ilustre Municipalidad de Parral
4. Departamento Jurídico
5. Jurídico D.A.E.M. Parral
6. Archivo D.A.E.M. Parral



Ivan Damián Hernández
ALCALDE
IVAN DAMIÑO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL



ABOGADO